

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., (17) diecisiete de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 038 2014 00285 00
Demandantes	MILTON PATIÑO DUQUE Y OTROS
Demandados	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL
Asunto	OBEDÉZCASE, CÚMPLASE Y LIQUÍDENSE REMANENTES

Considerando el informe secretarial que antecede y observando que el expediente está al Despacho, se **Dispone**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “C”, en sentencia del 15 de junio de 2022¹, por medio de la cual se revocó la sentencia del 18 de junio de 2020² proferida por este Despacho, en la cual se había negado las pretensiones de la demanda, para en su lugar, declarar la responsabilidad de la demandada y ordenar las indemnizaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: REALÍCESE por Secretaría la liquidación de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a que hubiere lugar.

TERCERO: ORDÉNESE si hubiere lugar, la entrega de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca**.

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

¹Se puede consultar en el enlace: https://sacsjsamai.blob.core.windows.net/2500023/11001333603820140028501/11_110013336038201400285011FALLO SENTENCIA20220916152434.pdf?sv=2021-12-02&ss=b&srt=o&se=2023-03-22T00%3A08%3A21Z&sp=r&sig=mISqtkSczafXFwzY46Lm38omHZcaWTFWt5tq%2FnnATqc%3D&rsct=application%2Fpdf.

² FLS. 196-202 cuaderno segunda instancia.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. –
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 10 de fecha 18 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARÍA



NRV